

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la

que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.4.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51967	C/ Arquitecto José Galnares C6 B7 5º A	MARIA DOLORES UTRABO PONS
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52840	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 4º B	ANTONIO PEREZ MARTIN
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52849	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 6º C	ANTONIO MEDINA MEDINA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51537	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B1 3º A	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51662	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B7 6º D	ISIDRO PARRAS MUÑOZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51688	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º D	BASILIA MONTES SILVA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51727	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 3º C	ALBERTO REJANO CRUZ

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia, de extravío de título de Diplomada Elemental de Guitarra. (PP. 743/2007).

Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia.

Se hace público el extravío de título de Diplomada Elemental de Guitarra, Electrónica de Comunicaciones, de doña Dolores Santiago Hernández, expedido el 14 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 20 de febrero de 2007.- El Director, Francisco González Pastor.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1166/2007).

IES Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Electrónica de Comunicaciones, de don Alfredo Ramón Martínez Borrallo, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 21 de marzo de 2007.- La Directora, M.ª Araceli García Flores.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del IES Punta del Verde, de extravío de título de FP I. (PP. 1317/2007).

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de FP I, Auxiliar de Clínica, de doña Esther Blanco Montañez, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Directora, Fátima Blanco Muriel.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I. (PP. 776/2007).

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP I, Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María Francisca Granero Peces, expedido el 28 de agosto de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Linares, 27 de febrero de 2007.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 994/2007).

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Sanitaria, especialidad Clínica, de doña María Dolores García Mañas, expedido el 31 de marzo de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 12 de marzo de 2007.- El Director, Juan A. Domínguez Argibay.

EMPRESAS

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral. (PP. 1004/2007).

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las bases generales para cubrir en propiedad las plazas de este Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva que figuran en los Anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase, así como la categoría que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Se reservan, cuando el número de plazas vacantes lo permitan, el siete por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de conformidad con lo preceptuado en la base décimo primera.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 2/2002, de 11 de noviembre, Gestión de Emergencias de Andalucía.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Política Económica, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que dedica su Título III «al personal que se encuentra al servicio de las Administraciones Públicas», se recoge concretamente en su artículo 39 los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, y cuyo

tenor literal es el que sigue: «La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso y concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

Requisitos de los/as aspirantes

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

- b) Tener cumplidos 18 años.

- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtenerlos títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado/a por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

- g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en las Oficinas del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente y acompañadas de fotocopias del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como, también, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva sito en la Ctra. Huelva-San Juan del Puerto km 630. Área Desarrollo Local. Pabellón Los Álamos de Huelva.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/a funcionario/a de dichos organismos antes de ser certificadas, de forma que